



CLAVE: Gobierno de
FOLIO: TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS PUESTO
REFRENDO
SEMIELJO

FECHA EXPEDICIÓN 01-septiembre-2021

NOMBRE: BENITEZ PEREZ PAULINA
UBICACIÓN: PLAZA REFORMA.
COLONIA: LA CAPACHA
CALLE CRUCE 1: CAMARENA
CALLE CRUCE 2: MARCOS MONTERO RUIZ
GIRO: TACOS TACOS
SUPERFICIE: 4.00 FONDO 1.80 MTS.

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MTZ: \$ 4.20 mts.
DIAS AMPARADOS: 40
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2020

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE: \$672.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2020

DIAS DE TRABAJO					
LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	NO TRABAJA	SABADO	SI DE 06:00-48 p A 12:00-48 p
MARTES	SI DE 06:00-48 p A 12:00-48 p	SABADO	SI DE 06:00-48 p A 12:00-48 p	SABADO	SI DE 06:00-48 p A 12:00-48 p
MIERCOLES	NO TRABAJA	DOMINGO	NO TRABAJA	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI DE 06:00-10 p A 12:00-10 p	DOMINGO	NO TRABAJA	DOMINGO	NO TRABAJA

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Gobierno de

TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ACEPTO

BENITEZ PEREZ PAULINA

PX Alfonso Chávez

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA BURRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlalpujahua.
- El puesto que se autoriza es "Semieljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no es válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (cada día no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El envío directo y posterior del puesto a tercero y persona.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fríntangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfanco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.